



RESOLUCION

0002 - 2022

DE 2022

(03 ENE 2022)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN EN UVT LOS VALORES DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2021, QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y funciones, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1955 de 2019, que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en su artículo 49 estableció:

"ARTÍCULO 49º. CÁLCULO DE VALORES EN UVT. A partir del 1 de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario - UVT. En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente.

PARÁGRAFO. Los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, que se encuentren ejecutoriados con anterioridad al 1 de enero de 2020 se mantendrán determinados en SMMLV."

Que la UVT, es una unidad de medida de valor que busca estandarizar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de todos los colombianos, estableciendo el actual Plan de Desarrollo, el uso de esta Unidad de valor para el pago de otros cobros estatales además de los impuestos ya establecido, con el fin de desindexar la economía colombiana del salario mínimo, buscando que los incrementos anuales sean un poco más razonables, dependiendo de la inflación que se presente entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre de cada año.

Que conforme lo determina el Estatuto Tributario Nacional, la UVT se reajusta anualmente en la variación de índice de precios al consumidor para ingresos medios, lo cual certifica el DANE, en el periodo comprendido entre el primero (1) de octubre del año anterior gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a éste, correspondiéndole al Director General de la DIAN publicar mediante resolución, el valor de la UVT aplicable para el año gravable siguiente.

Que la Dian, a través de la resolución 140 del 25 de noviembre de 2021, fijo el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT en la suma de (\$38.004), aplicable para el año 2022.

Que mediante el acuerdo No. 036 del 14 de diciembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y AJUSTAN LOS VALORES DE LAS TARIFAS Y DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN UVT, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Concejo de Pasto dio aplicación al artículo 49 de la Ley 1955 de 2019.



(03 ENE 2022)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN EN UVT LOS VALORES DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2021, QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

Que el citado acuerdo, en su artículo segundo establece que el Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, dictara acto administrativo fijando para cada año las tarifas, multas y sanciones a cargo del Organismo de tránsito.

Que con relación a la conversión de las multas tanto de tránsito como de transporte e UVT, se espera un pronunciamiento por parte de los Ministerios de Hacienda y/ Transporte para que esta Dependencia Municipal tome una determinación al respecto

Que de conformidad con lo expuesto, es menester actualizar en UVT los valores de los tramites y servicios a cargo y a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, para la vigencia 2022.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.-** Fijar los valores en UVT por concepto de trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto para la vigencia 2022, establecido en relación adjunta, la cual hace parte integral del presente acto administrativo
- ARTICULO SEGUNDO.-** Solicitar a la concesión RUNT S.A., que registre en el aplicativo HQ RUNT, las tarifas correspondientes a los tramites a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto para la vigencia 2022.
- ARTÍCULO TERCERO.-** Ordenar al Grupo de Sistemas de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto parametrizar el sistema de información interno, de acuerdo a los valores de los tramites y servicios a cargo del organismo de tránsito.
- ARTICULO CUARTO.-** Esperar el pronunciamiento de los Ministerios de Hacienda y/o Transporte para convertir en UVT los valores actuales de las multas de tránsito y transporte, para que el Organismo de Tránsito Municipal, tome una determinación al respecto
- ARTÍCULO QUINTO.-** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Alcaldía Municipal de Pasto, y mantenerlo como archivo de consulta permanente; e igualmente fijarlo en las carteleras oficiales para conocimiento de los usuarios en general.

RESOLUCION 0002 - 2022 DE 2022

(03 ENE 2022)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN EN UVT LOS VALORES DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2021, QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

ARTÍCULO SEXTO

- El presente acto rige de la fecha de expedición,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en San Juan de Pasto, a los 03 ENE 2022



JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.



Reviso: **LUIS ALFREDO RIVAS MUÑOZ**
Asesor Jurídico Oficina Jurídica STTM



Proyectaron: **LILIANA RIVAS MUÑOZ**
Abogada Contratista STTM



JOHN EDISSON RIASCOS CARLOSAMA
Abogado Contratista STTM

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES MUNICIPIO DE PASTO
LISTA DE TARIFAS AÑO 2022

NO	CONCEPTO	U.V.T	VALOR (\$) U.V.T	VALOR DERECHOS (U.V.T. X VALOR (\$))	VALOR DERECHO
					AJUSTADO
1	MATRICULA INICIAL- MATRICULA PROVISIONAL				
	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.52	38,004	57,766	57,800
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agricola	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocarro	1.52	38,004	57,766	57,800
2	INSCRIPCION O LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN				
	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.52	38,004	57,766	57,800
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agricola	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocarro	1.52	38,004	57,766	57,800
3	DUPLICADO DE PLACAS				
	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.38	38,004	52,446	52,400
	Motocarro	1.38	38,004	52,446	52,400
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
4	DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO				
	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.38	38,004	52,446	52,400
	Motocarro	1.38	38,004	52,446	52,400
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agricola	1.52	38,004	57,766	57,800
5	TRASPASO DE PROPIEDAD				
	Vehículos	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocarro	1.52	38,004	57,766	57,800
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agricola	1.52	38,004	57,766	57,800
6	RADICACION MATRICULA DE CUENTA DE VEHICULOS				
	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocarro	1.52	38,004	57,766	57,800
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agricola	1.52	38,004	57,766	57,800
7	CERTIFICADO DE TRADICION				
	Vehículos	0.59	38,004	22,422	22,400
	Automotores	0.59	38,004	22,422	22,400
	Motocicletas	0.59	38,004	22,422	22,400
	Motocarro	0.59	38,004	22,422	22,400
	Remolques y Semiremolques	0.59	38,004	22,422	22,400
	Maquinaria Agricola	0.59	38,004	22,422	22,400

LICENCIAS DE CONDUCCION RECATEGORIZACION, REFRENDACION Y DUPLICADO					
	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocarro	1.52	38,004	57,766	57,800
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agricola	1.52	38,004	57,766	57,800
9	PERITAJE				
	Automovil, campero y camionetas	1.5	38,004	57,006	57,000
	Buses, busetas y camiones de 2 ejes	2	38,004	76,008	76,000
	Camiones de 3 a 4 ejes	2.5	38,004	95,010	95,000
	Camiones de 5 ejes	3	38,004	114,012	114,000
	Camiones de 6 ejes	6	38,004	228,024	228,000
	Motocicletas	0.53	38,004	20,142	20,100
	Motocarro	0.53	38,004	20,142	20,100
	Remolques y Semiremolques	0.53	38,004	20,142	20,100
	Maquinaria Agricola	0.53	38,004	20,142	20,100
	Peritaje a Señales de Transtio	0.57	38,004	21,662	21,700
10	PERMISO ESPECIAL CARGUE Y DESCARGUE				
	Diario	0.19	38,004	7,221	7,200
	Mensual	1.7	38,004	64,607	64,600
11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA, RENOVACIÓN O RESTRUCTURACION				
	Personas Juridicas y Naturaels	60	38,004	2,280,240	2,280,200
12	PERMISO PROVISIONAL DE TRANSITO EN EPOCAS DE RESTRICCIÓN				
	MOTOCICLETAS	3	38,004	102,611	102,600
13	DELIMITACION ZONAS PROHIBIDAS	0.77	38,004	29,263	29,300
14	TARJETA DE OPERACIÓN Y DUPLICADO	1.52	38,004	57,766	57,800
15	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE CUPO	1.52	38,004	57,766	57,800
16	CERTIFICADO CAPACIDAD TRANSPORTADORA	1.52	38,004	57,766	57,800
17	AUTORIZACION CAMBIO DE EMPRESA	1.52	38,004	57,766	57,800
18	CAMBIO DE SERVICIO DE PUBLICO A PARTICULAR	1.52	38,004	57,766	57,800
19	RELACION PARQUE AUTOMOTOR POR EMPRESA	1.52	38,004	57,766	57,800
20	DESVINCULACION DE EMPRESA	1.8	38,004	68,407	68,400
21	BOLETA DE LIQUIDACION	0.17	38,004	6,461	6,500
22	CAMBIO DE MOTOR				
	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocarro	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agricola	1.52	38,004	57,766	57,800
23	CAMBIO DE COLOR				

	Automotores	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocicletas	1.52	38,004	57,766	57,800
	Motocarro	1.52	38,004	57,766	57,800
	Remolques y Semiremolques	1.52	38,004	57,766	57,800
	Maquinaria Agrícola	1.52	38,004	57,766	57,800
24	SERVICIO DE GRUA PARA TRASLADO DE VEHICULOS AUTOMOTOR				
	Valor perímetro urbano hora	1.64	38,004	62,327	62,300
	Valor perímetro urbano media hora	0.82	38,004	31,163	31,200
	Valor perímetro urbano cuarto de hora	0.41	38,004	15,582	15,600
	Valor por kilometro fuera perímetro urbano en Mpio Pasto	0.21	38,004	7,981	8,000
	SERVICIO DE GRUA PARA TRASLADO DE VEHICULOS MOTOCICLETAS				
	Valor perímetro urbano hora	0.85	38,004	32,303	32,300
	Valor perímetro urbano media hora	0.41	38,004	15,582	15,600
	Valor perímetro urbano cuarto de hora	0.21	38,004	7,981	8,000
25	CAMBIO DE PLACAS POR CLASIFICACION DE VEHICULO ANTIGUO Y CLASICO	1.52	38,004	57,766	57,800
26	CAMBIO DE PLACAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.52	38,004	57,766	57,800
27	CAMBIO DE CARROCERIA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR	1.52	38,004	57,766	57,800
28	MODIFICACION O CAMBIO DE CARACTERISTICAS QUE IDENTIFICAN UN VEHICULO	1.52	38,004	57,766	57,800
29	ADAPTACIÓN DE VEHICULO DE ENSEÑANZA AUTOMOVISTICA	1.52	38,004	57,766	57,800
30	BLINDAJE O MESMOTE DE BLINDAJE DE UN VEHICULO AUTOMOTOR	1.52	38,004	57,766	57,800
31	REMATRICULA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR				
	Rematricula de vehiculo	1.52	38,004	57,766	57,800
	Rematricula de moto	1.52	38,004	57,766	57,800
32	CONVERSION A GAS NATURAL VEHICULAR	1.52	38,004	57,766	57,800
33	REGRABACION DE MOTOR	1.52	38,004	57,766	57,800
34	CANCELACION DE MATRICULA VEHICULO AUTOMOTOR	1.52	38,004	57,766	57,800
35	RENOVACION LT DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL (INTERNACION)	1.52	38,004	57,766	57,800

35	CERTIFICACIONES Y ESTADOS DE CUENTA	0.3	38,004	11,401	11,400
36	HISTORIALES	0.0028	38,004	106	100
37	REPOTENCIACION	1.52	38,004	57,766	57,800
38	INSCRIPCION AL SISTEMA	0.42	38,004	15,962	16,000
39	CONCEPTOS TECNICOS				
40	Categoría I	1	38,004	38,004	38,000
	Categoría II	8	38,004	304,032	304,000
	Categoría III	15	38,004	570,060	570,100
	Eventos Culturales	8	38,004	304,032	304,000



JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ
 Secretario de Tránsito y Transportes Municipal de Pasto

Proyecto



ANA LUCIA CALVACHE B
 Profesional Universitario

Revisó



LUIS ALFREDO MARTINEZ MUÑOZ
 Jurídica



PATRICIA URDANVIA ALVIS
 Profesional Universitario

FERNANDO CABRERA CASTILLO
 Subsecretario de Registro